Firmado digitalmente por YAÑEZ LAZO Carlos Manuel FAU 20601993181 hard
Cargo: Director Ejecutivo
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2025 10:26:48 -05:00

Lima, 31 de Diciembre del 2025

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000179-2025-MIDIS/PNPAIS-DE

VISTO:

El Informe N° D000251-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000714-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, la Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial, está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "*los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante*";

Que, con Contrato Administrativo de Servicios N° 147-2023-PAIS/URRHH suscrito con fecha 25 de agosto de 2023, se contrata a la señora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma, a fin de que desempeñe las funciones de Monitora Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", con vigencia hasta el 28 de febrero de 2026, según Adenda N° 08;

Que, con Resolución de Unidad N° D000016-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 19 de septiembre del 2025, se otorga licencia sin goce de haber a la señora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma, por haber sido designada funcionaria pública y/o directiva pública de libre designación, quien se desempeña como Monitora Regional de Plataformas, a partir del 22 de setiembre de 2025;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000122-2025-MIDIS/PNPAIS-DE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de setiembre del 2025, se designa a la señora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma en el puesto de confianza de Coordinadora de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, en ese contexto, la Unidad de Recursos Humanos indica, mediante Informe N° D000251-2025-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 30 de diciembre del 2025, señala que por restricciones presupuestales corresponde dar por concluida la designación en el puesto de confianza de Coordinadora de la Unidad Territorial Junín de la señora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma y designarla temporalmente en dicho puesto, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos del Programa adecuado a lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Firmado digitalmente por GONZALES OBLITAS Manuel Gerardo FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2025 10:25:47 -05:00

Firmado digitalmente por MONTES DE OCA VIDAL Alipio FAU 20601993181 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2025 10:08:20 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: RTVZNV9

Que, mediante el Informe N° D000714-2025-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en mérito a lo opinado por la Unidad de Recursos Humanos y al amparo del literal k) del artículo 8 del MOP del Programa Nacional PAIS, resulta viable que el Director Ejecutivo, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y administrativa, emita el acto resolutivo que concluya la designación en el puesto de Coordinador de la Unidad Territorial Junín de la señora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma y se designe temporalmente a la citada señora en el puesto de Coordinador de la Unidad Territorial Junín , en adición a sus funciones de Monitora Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Junín;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, mediante el cual se crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, y la Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 01 de enero del 2026, la designación en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Junín de la señora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 01 de enero del 2026, en el puesto de confianza de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Junín a la señora Deisy Silvia Vilcapoma Vilcapoma, en adición a sus funciones de Monitora Regional de Plataformas de la Unidad Territorial Junín.

Artículo 3°.- Disponer que la citada señora, realice, en su oportunidad, la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas, conforme a la Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, debiendo comunicar a la Unidad de Administración dicha acción**.**

Artículo 4°.- **Encargar** a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a las citadas personas, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Comunicaciones e Imagen del programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UAGS0020250001634

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional PAIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: https://sgd.pais.gob.pe:8181/validadorDocumental Clave: RTVZNV9